

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

ELECCIONES PROVINCIALES

CIRCULAR

Debiendo tener lugar el domingo 6 de Julio próximo las elecciones para la renovación bienal de Diputados provinciales en los distritos de Avilés-Pravia, Infestó-Laviana, Lena-Belmonte y Lluarca-Castropol, se advierte a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en los mencionados distritos, que tan pronto como se terminen las operaciones electorales y verificado el escrutinio en los Colegios, procederán a remitir por el medio más rápido a este Gobierno los datos del resultado de la votación en la forma siguiente: nombre y dos apellidos de los candidatos, su filiación política, distrito y sección y en letra el número de votos obtenidos.

Oviedo, 27 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 2.130

MINAS

Don Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Rodríguez Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Caridad», sita en la parroquia de San Pedro, concejo de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte del edificio destinado a oficinas de Obras públicas, situado sobre el muro del puerto; desde dicho

punto de partida se medirán al N. 30º E. 1.000 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al E. 30º S. 200 metros; de segunda a tercera S. 30º O. 1.000; de tercera a punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.031.

R. al núm. 2.030

Que D. Marcelino Tuñón García, vecino de Bárzana de Quirós, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Angeles», sita en los parajes llamados La Olla y La Mina, parroquia de Caranga, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el cruce de los caminos a Valnera Mortera de Río Montes, en la Olla cuyo cruce y en dirección del Meridiano magnético al Norte se medirán 40 metros colocando la primera estaca; de primera a segunda al E. 1.500 metros; de segunda a tercera O. 100; de tercera a cuarta S. 2.000; de cuarta a quinta E. 100; de quinta a primera 500, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.032.

R. al núm. 2.029

Que D. Angel Cabal González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Intercalada», sita en las parroquias del Pino y Felechosa, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 2 de la concesión «San Agustín», sita en los términos anteriormente indicado. Tomando dicho punto de partida se medirán de punto de partida a primera al S. 700 metros; de primera a segunda E. 800; de segunda a tercera N. 300; de tercera a cuarta O. 500; de cuarta a quinta N. 400; de quinta a punto de partida O. 300, quedando cerrado el

perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.015.

R. al núm. 2.032

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 18 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que a continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución a los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

La Reina Asturiana, número 20.118, de 62 hectáreas, de hulla, concejo de Cabrales, interesado D. José Alvarez Menéndez, apoderado de D. Miguel Morán Villanueva, vecino de Oviedo.

La Cabraliega, número 20.491, de 43 hectáreas, de hulla, concejo de Cabrales, interesado el mismo de la anterior y apoderado del mismo, vecino de idem.

Carlitos, número 20.752, de 136 hectáreas, de hierro, concejo de Las Regueras, interesado D. Carlos Gil de Arévalo, vecino de Oviedo.

Teresa, número 21.964, de 30 hectáreas, de hierro y otros, concejo de Llanes, interesado D. Ignacio Casado Pelayo, vecino de Arenas de Cabrales.

Marce, número 21.965, de 80 hectáreas, de hierro y otros, concejo de Llanes, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

Florentina, número 21.967, de 18 hectáreas, de hulla, concejo de Llanes, interesado D. Silverio Gómez Gutiérrez, vecino de San Vicente de la Barquera.

Amelia, número 21.961, de 88 hectáreas, de hulla, concejo de Cabrales, interesado D. José Alvarez Méndez, apoderado de D. Miguel Morán Villanueva, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, a 24 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

R. al núm. 2.073

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Verificado ante esta Corporación en el día de ayer el sorteo de cuarenta y una obligaciones del Empréstito provincial, segunda serie, que se habían acordado amortizar, les ha correspondido en suerte a las siguientes:

Números 136, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 358, 360, 413, 481, 485, 487, 488, 491, 492, 514, 517, 518, 527, 528, 529, 530, 531, 535, 536, 537, 538, 573, 583, 584, 585, 586, 587 y 590.

Lo que se publica para conocimiento de los señores tenedores de dichas obligaciones, los que pueden presentarlas para el cobro en la Contaduría de fondos provinciales desde el día primero de Julio próximo, los días hábiles y horas de diez a trece, advirtiéndoles que desde dicha fecha no devengarán interés.

Oviedo, 28 de Junio de 1919.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto Pérez.—El Secretario, Gerardo Uriá.

Don Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último:

Ración de pan de 63 decágramos, 0,36 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 1,90 idem.

Idem de paja de 6 idem, 0,90 idem.

Idem de yerba de 12 idem, 2,90 idem.
Litro de petróleo, 1,50 idem.
Kilogramo de carbón, 0,17 idem.
Quintal métrico de leña, 4,78 idem.
Kilogramo de carne, 3,91 idem.
Litro de vino, 0,91 idem.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo a 23 de Junio de 1919.—Gerardo A. Uria.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Restituto Pérez.

R. al núm. 2.127

Dirección General de Obras públicas

TRANVIAS.—FERROCARRILES.— CONCESION Y CONSTRUCCION EDICTO

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. José Tartiere Lenegre, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía anónima «Tranvía Central de Asturias», domiciliada en Oviedo, en solicitud de concesión de una red de tranvías eléctricos con las líneas siguientes:

1.^a Desde el barrio del Fresno en la Carretera de Oviedo a Las Segadas, por las calles de González Besada, General San Miguel, Santa Susana, Toreno, Uria y Avenida de Santander, a enlazar con el tranvía eléctrico de Oviedo a Posada de Llanera.

2.^a Desde el alto de Buenavista, en la carretera de Villalba a Oviedo, por la Avenida de Fuertes Acevedo y calles de Toreno, Uria, Argüelles, Jovellanos y Azcárraga, a tomar la carretera de Torrelavega a Oviedo para terminar en Colloto.

3.^a Desde el poblado de la Fuente de la Plata, en el camino de Oviedo a Escamplero por el puente sobre el ferrocarril del Norte en la línea de Oviedo a Trubia, camino y puente en construcción sobre el ferrocarril de León a Gijón y calles de la Independencia, Uria, Fruela, Rosal, Martínez Marina, Campomanes, Arzobispo Guisasola, Luneta y San Roque para terminar en el barrio de San Lázaro, frente al mercado del ganado.

4.^a Desde la Plaza de la Constitución por las calles del Peso, Riago, Universidad, Mendizabal, Argüelles, Uria y Avenida de Santander, terminando frente a los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

5.^a (Línea de enlace para mercancías). Desde la vía muerta de la Estación del Ferrocarril Vasco-Asturiano por las calles de Víctor Chavarri, General Elorza y Gerónimo Ibrán, hasta la explanada de la Estación de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamen-

to de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Ferrocarriles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a fin de que se sirva disponer la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado o no nuevas peticiones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de Junio de 1919.—El Director General, P. A. Gilabert.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 2.139

ADMINISTRACION de CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Incumplido por la Sociedad Anónima «La Naval», Fernández y Compañía, a pesar de las reiteradas invitaciones de esta Administración, lo prevenido en el Reglamento de Utilidades vigente referente a la presentación de los documentos de contabilidad para la liquidación de las cuotas del Tesoro, procede verificar aquella con arreglo a los datos contenidos en los documentos presentados el año anterior por dicha entidad, según lo que dispone el citado reglamento.

Así, pues, y teniendo en cuenta que en el ejercicio de 1917 obtuvo la Sociedad de que se trata un beneficio de 10.912,89 pesetas, que resulta incluido en el número 2.^o A. de la tarifa 3.^a de la Ley de Utilidades vigente, en unión de la de 3 de Agosto de 1907, practicándose la siguiente liquidación:

Año 1918

Tarifa 3.^a, número 2 A.—Utilidades del capital en unión del trabajo.

Importe de los beneficios obtenidos, 10 912,89.

Contribución al 12'60 por 100, 1.375,02.
Deduciendo de esta cantidad la de 245,46.

Satisfecha por la Sociedad aludida por cuota mínima del año indicado resulta una cuota líquida a satisfacer de 1.129,56 pesetas.

Lo que se comunica a la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la Regla 5.^a del artículo 6.^o del mencionado Real decreto.

Oviedo, 25 de Junio de 1919.—El Administrador, José Vázquez.

R. al núm. 2.121

Junta provincial del Censo electoral

Don Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy para la proclamación de candidatos con motivo de las elecciones de Diputados provinciales que deben verificarse el seis de Julio próximo, sólo han sido pro-

clamados candidatos por el Distrito de Avilés Pravia los señores don Rodrigo de Llano Ponte y Maqua, don David García Somines, don José Guisasola Pedregal y don Enrique Arias y García; y no debiendo elegirse más que cuatro Diputados por este Distrito, la Junta, por órgano de su Presidente, cumpliendo lo mandado en el artículo veintinueve de la vigente Ley electoral y artículo diez del Real Decreto de nueve de Septiembre de mil novecientos nueve de adaptación a estas elecciones, y considerandoles definitivamente elegidos, proclamó Diputados provinciales electos por el referido Distrito de Avilés-Pravia a los señores don Rodrigo de Llano Ponte y Maqua, don David García Somines, don José Guisasola Pedregal y don Enrique Arias y García.

Con referencia al acta de la sesión aludida, y para publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que las Mesas y los electores del expresado Distrito de Avilés Pravia sepan que no habrá elección en el mismo, expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente en Oviedo a veintinueve de Junio de mil novecientos diecinueve.—C. Gerardo A. Uria.—V.^o B.^o El Presidente, Conti.

R. al núm. 2.151.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

TRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días del 1.^o al 8 de Julio de 1919, Santa Bárbara, núm. 20.364, de hulla, sita en las parroquias de Soto y Serrapio, concejo de Aller, registrada por D. José Tartiere y Lenegre, de Oviedo, como Director-Gerente de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»; linda con las minas Miravalles, núm. 8.398, Santa Ana 2.^a, número 7.355, y Santa Rosa 2.^a, número 7.356.

Del 2 al 9 de Julio de 1919, Reyes, número 20.502, de hulla, sita en la parroquia de Piñeres, concejo de Aller, registrada por don Eduardo Gutiérrez Palacio, vecino de Santullano de Mieres; linda con las concesiones Pilar, número 4.383, y Santa Rosa 2.^a, número 7.356.

Del 3 al 10 de Julio de 1919, Pepita, número 20.594, de hulla, sita en Piñeres y Urbiés, concejos de Aller y Mieres, registrada por D. Carlos Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo; linda con las minas Pilar, número 4.383, y Miravalles.

Del 4 al 11 de Julio de 1919, Jesusa, número 20.774, de hulla, sita en la parroquia de Nembra, concejo de Aller, registrada por

D. Angel Cabal Fernández, vecino de Oviedo.

Del 5 al 12 de Julio de 1919, Gallaespera, número 20.890, de hulla, sita en Valdefarrucos, parroquia de Caborana, concejos de Aller y Mieres, registrada por don Francisco Izquierdo Duque, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según previenen los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 27 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.152

Juntas municipales del Censo Electoral

DE SAN MARTIN DEL : REY AURELIO :

D. Daniel Vallina García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Martín del Rey Aurelio.

Certifico: Que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley electoral vigente, esta Junta ha designado para formar las Mesas en las próximas elecciones de Diputados provinciales, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
La Alameda

Adjuntos, D. Alejandro García Alvarez y D. Manuel Martínez Medina.

Suplentes, D. Juan Bahillo Salomón y D. Vicente Canteli Campal.

Sección segunda.—San Mamés

Adjuntos, D. Gumersindo Blanco Cambor y D. Severino Blanco Lamuña.

Suplentes, D. Mauricio Asenjo González y D. Celedonio Suárez García.

Distrito segundo, Sección única
Santa Bárbara

Adjuntos, D. Amador Corte Hévia y D. Angel García Ordiz.

Suplentes, D. Bernardo González González y D. Aurelio González García.

Distrito tercero, Sección primera
San Andrés

Adjuntos, D. Tomás Fernández Tercias y D. Sabiniano Ibán Polledo.

Suplentes, D. Faustino García Ciaño y D. Manuel Fernández Félix.

Sección segunda.—Cocañín

Adjuntos, D. Felipe González Vega y D. Fernando Iglesia Magdalena.

Suplentes, D. Aurelio Laviana García y D. Severino Peón Riesgo.

Distrito tercero, Sección tercera
Lanero

Adjuntos, D. Manuel Asenjo Antuña y D. Jesús Martín Gil.

Suplentes, D. José García Ar-

guéllies y D. Manuel Suárez Fernández.

Para que conste expido la presente a los fines legales y para conocimiento de los electores en San Martín del Rey Aurelio y Junio veintidos de mil novecientos diecinueve.—Daniel Vallina.—El Secretario, Cándido Suárez.

R. al núm. 2.115

DE SOBRESOBIO

Don Nazario Suárez Gutiérrez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sobresobio.

Hago saber: Que por la citada Junta, en sesión de veintidos del actual, y previas las formalidades legales, han sido designados Adjuntos de la única Mesa electoral de este distrito. D. Adolfo Caneña Rocas y D. José González Concheso, y Suplentes respectivamente de los mismos D. Juan Suárez Prado y D. Atilano Cachero Suárez, durante las elecciones para Diputados provinciales convocadas para el día seis del entrante mes de Julio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Sobresobio, a 25 de Junio de 1919.—P. S. M.—Cipriano Suárez, Secretario.

R. al núm. 2.148

DE NAVIA

Don Manuel González y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día veintidos de los corrientes con motivo de las elecciones de Diputados provinciales, que se hallan convocadas para el día seis de Julio del presente año, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas con el Presidente e Interventores que en su día nombren los candidatos, a los señores siguientes:

Sección primera.—Navia

Adjuntos, D. Bernardo Manso, de San Francisco; D. Celestino Manzanao Pico, de Real.

Suplentes, D. Luis García Manzano, de P. Constitución; D. Fructoso García Mallo, de Teifaros.

Sección segunda, Vega

Adjuntos, D. Vicente del Río Rodríguez, de Santamarina; don Aurelio Manso Suárez, de Vega.

Suplentes, D. Telesforo García, de Santamarina; D. Manuel Luján Lanza, de Bázana.

Sección tercera.—Anleo

Adjuntos, D. Matías Martínez Merino, de Talarén; D. Eduardo Villa Díez, de Regla.

Suplentes, D. Rodrigo García Álvarez, de Talarén; D. Cristino Fernández Rodríguez, de Las Lujas.

A los fines oportunos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor

Presidente de dicha Junta D. Antonio Martínez y Fernández Presno, en Navia, el veinticuatro de Junio de mil novecientos diecinueve.—Manuel González.—Visto bueno, Antonio Martínez.

R. al núm. 2.144.

DE RIOSA

D. Manuel Álvarez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que los Presidentes y Adjuntos designados por esta Junta para constituir las Mesas electorales de las Secciones de este pueblo, así como los suplentes de los mismos, para las elecciones de Diputados provinciales que se han de celebrar el día seis de Julio próximo, son los siguientes:

Districto único, Sección primera Presidente, D. Juan Álvarez García.

Suplente, D. Juan Martínez González.

Adjuntos, D. Pedro Sariago y Sariago; D. Juan Martínez González.

Suplentes, D. Gume.sindo Iglesia; D. José Hévia Muñiz.

Sección segunda

Presidente, D. Amalio Pereda Rodríguez.

Suplente, D. Gabriel Llano Iglesia.

Adjuntos, D. José Vázquez Otero; D. Cipriano Martínez Muñiz.

Suplentes, D. Tomás Llano Iglesia; D. Cipriano González Muñiz.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo ds 19 de Abril de 1910, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Riosa a 22 de Junio de 1919.—El Secretario, Manuel Álvarez.—V.º B.º—El Presidente, Vicente Sariago.

R. al núm. 2.134

DE SOMIEDO

Por la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia, con fecha de hoy, han sido designados Adjuntos y suplentes para las mesas de las cuatro secciones, los siguientes:

Districto primero, Sección primera

Adjuntos, D. Domingo Marrón Arias y D. Joaquín Marrón Álvarez.

Suplentes, D. Manuel Lorences Otero y D. Francisco Lorences Otero.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Marrón Sierra y D. Salvador Menéndez Alonso.

Suplentes, D. Agustín Lorenzo Fervienza y D. Saturnino Lorenzo Alonso.

Districto segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José Martínez Calzón y D. José Martínez Menéndez.

Suplentes, D. Manuel López González y D. Sabino López.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Mallo Cortina y D. Ignacio Martínez Calzón. Suplentes, D. José López Pérez y D. Servando López Pelaez.

Pola de Somiedo, Junio veintidos de mil novecientos diecinueve.—El Presidente, C. Alvarez.

R. al núm. 2.185

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Parres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 del actual, procedió al sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal que ha de regir para el ejercicio de 1919 a 1920, resultando elegidos los señores siguientes:

Sección primera

D. José Covian Estrada, de Arriendas.

D. Miguel Blanco Pando, de idem.

D. Ricardo Viña Granda, de Otero.

Sección segunda

D. Ramón Fernández Fernández, de Romillin.

D. José Ceñal Vega, de idem.

D. Isidro Covian Tarapiella, de Sobrepiedra.

Sección tercera

D. Manuel González Cabal, de Arobes.

D. Fernando García Longo, de Carrio.

D. José Cuétara Muñiz, de Coto. D. Ezequiel Blanco Rodríguez, de idem.

Sección cuarta

D. Antonio Abarca Vega, de Soto de las Dueñas.

D. José Cofiño Marinas, de Castiello.

D. Inocencio González Valle, de Cuadrovena.

D. Alejandro Fano Fernández, de Castañera.

Sección quinta

D. Benito Martínez Narciandi, de Pendás.

D. José Valle Fernández, de La Vita.

D. Rodrigo González Díaz, de Tresmonte.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 68 de la vigente Ley Municipal.

Arriendas, 18 de Junio de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 2.048

Alcaldía de Tapia de Casariego

D. José Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que verificado en sesión de 15 del corriente el sorteo de Vocales asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, dió el resultado siguiente:

Sección primera

D. Antonio López López, de Tapia.

D. Amancio Pérez Díaz, de idem. D. Francisco Méndez Martínez, de Mántaras.

D. Florentino Martínez Sanjurjo, de San Esteban.

Sección segunda

D. Eduardo Granas Braña, de Corza.

D. José López Fernández, de Caleyón.

D. Benito García, de Regueiro.

Sección tercera

D. José García Fernández, de Jarén.

D. José María Jonte Trabadelo, de Vega de Acevedin.

Sección cuarta

D. Pedro Pérez Méndez, de Veguina.

D. Ramón Álvarez Fernández, de Veigadadorna.

D. Santiago Jarén Fernández, de Campos.

D. José Pérez Pérez, de Salave.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 68 de la vigente Ley Municipal.

Tapia, 23 de Junio de 1919.—José Fernández.

R. al núm. 2.124

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Siero

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del Partido de Pola de Siero.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que hará mérito, se dictó la siguiente: Providencia del Juez Sr. Navarro.

Pola de Siero, a doce de Mayo de mil novecientos diecinueve.

Se admite la demanda que en anterior escrito propone el Procurador D. Luis González del Campo, en nombre de D. Manuel Junquera Huergo, contra D. Aquilino Menéndez Carbajal, D. Rosendo Villanueva y D.ª María Carbajal, sobre reclamación de pesetas, a cuyo escrito van unidos los documentos que en él se expresan: Sustánciese esta demanda por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; dando traslado con emplazamiento a los demandados D. Rosendo Villanueva y D.ª María Carbajal, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, expidiéndose a tal fin el oportuno exhorto con los insertos necesarios al Juez de primera instancia de Pola de Siero, y por no ser conocido el domicilio del demandado D. Aquilino Menéndez Carbajal, emplácese por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado para que en el término también de nueve días, comparezca en este juicio, según lo preceptuado en el párrafo 1.º del art. 683 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil y devuélvase el poder una vez testimoniado en autos.

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fé. — Pedro Navarro Rodríguez. — Alfredo Suárez Inclán.

Y a fin que tenga lugar el emplazamiento acordado del D. Aquilino Menéndez Carbajal, a medio de la oportuna inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Pola de Siero, a veintitres de Mayo de mil novecientos diecinueve. — Pedro Navarro Rodríguez. — Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 2.122

Juzgado de Colunga

Don José María Poladura de la Torre, Juez municipal suplente en funciones de Colunga.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante, por renuncia, la plaza de Secretario propietario, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril d 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

El cargo de Secretario de este Juzgado es incompatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Dado en Colunga, a veintitres de Junio de mil novecientos diecinueve. — José María Poladura.

R. al núm. 2.119

Juzgado de Avilés

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de instrucción del Partido de Avilés.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, que con el mayor celo y actividad practiquen las gestiones conducentes al descubrimientos y captura del autor o autores del robo del dinero y efectos que a continuación se expresan, cometido entre los días once y dieciocho del corriente, en la casa habitación de D. Laureano Fernández Menéndez, vecino de Villalegre, barrio del Caserón, en este concejo, y a la busca y ocupación del dinero y efectos robados, consistentes en lo siguiente:

Un billete del Banco de España, de 50 pesetas; 14 sábanas de hilo, nuevas, por estrenar, marcadas en hilo encarnado con las iniciales E. P.; tres cajas pequeñas de

cartón conteniendo cada una tres pastillas de jabón marca «Heno de Pravia»; y un reloj antiguo de bolsillo, con tapa de plata y solo cristal en la esfera, la que también es de plata, y en su parte de abajo tiene grabada la figura de un caballo, faltándole la manilla minuterio; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Avilés, a veintidos de Junio de mil novecientos diecinueve. — Eleuterio Francos. — El Secretario P. H., Gregorio Heres.

R. al núm. 2.108

Juzgado de Cangas de Onís

Don Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de Cangas de Onís y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Zoilo Iglesias Herrerin, en nombre y representación de la razón social «Hijos de Pablo Pérez», de Colunga, contra D.^a Celia, doña Pilar, D. Agustín y D. José María González Alea, ausentes en paradero ignorado, como hijos y herederos de D.^a Amelia Alea del Collado, vecina que fué de Ribadesella, sobre pago de siete mil trescientas veinticinco pesetas, e intereses del seis por ciento anual, se solicitó por el actor embargo preventivo de los bienes de los deudores por las expresadas sumas, que se instancia en pieza separada, habiéndose decretado dicho embargo por auto del día de ayer, de cuenta y riesgo de la parte actora, y declarados embargados desde luego y sujetos a las resultas del mencionado pleito, los créditos que se describirán, para cuya efectividad se han dado las órdenes oportunas:

1.º La participación correspondiente a D.^a Amelia Alea del Collado, que es la quinta en doce mil quinientas pesetas, de la Deuda perpétua interior al cuatro por ciento, que están depositadas en la Sucursal del Banco de España en Gijón, a nombre de aquella señora y de sus cuatro hermanos como propietarios, siendo usufructuaria D.^a Manuela Alea.

2.º Y el sobrante, o la totalidad en su caso después de pagado un crédito pignorativo del Banco Herrero de Oviedo, de veinticinco mil pesetas, con sus intereses, ya sea en metálico, ya en acciones, de las acciones del Banco de España, cuya nuda propiedad transfirieron D. José María y D.^a Amelia Alea del Collado, al Banco Herrero con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos trece, números treinta y dos mil setecientos setenta y ocho, ciento catorce mil dos a ciento catorce mil veintiocho, y doscientos treinta y tres mil ciento veintiseis a ciento cuarenta y cuatro; pero sólo la parte correspondiente a D. Amelia Alea, que es la quinta de sesenta acciones, o sean doce acciones,

de las cuales era usufructuaria D. Manuela Fernández Martínez.

Dado en Cangas de Onís, a veinticuatro de Junio de novecientos diecinueve. — Leandro Alvarez. — El Secretario P. S., Luis González. R. al núm. 2.133

Cédula de emplazamiento

En la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida en este Juzgado y mi Secretaría por el Procurador D. Zoilo Iglesias Herrerin, en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva «Hijos de Pablo Pérez», domiciliada en Colunga, contra D.^a Celia, D.^a Pilar, D. Agustín y D. José María González Alea, como herederos de su finada madre doña Amelia Alea del Collado, vecinos de Ribadesella y en la actualidad ausentes todos de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se acordó por providencia de ayer conferir traslado de dicha demanda a los demandados, emplazándoles por medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, y para citar y emplazar a los demandados ausentes de ignorado paradero, doña Celia, D.^a Pilar, D. Agustín y D. José María González Alea, expido el presente para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Cangas de Onís a diecinueve de Junio de mil novecientos diecinueve. — El Secretario, Licenciado, Ceferino Flórez.

R. al núm. 2.132.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GONZALEZ, Ramón, hijo de José y de Generosa, natural de Villalegre, provincia de Oviedo, jornalero, de estatura 1,715 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gijón para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con

destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de caballería, de guarnición en Vitoria. 2.149

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FONSECA, Robustiano, y su hijo Faustino, que se quedaron a dormir la noche del 13 al 14 del actual, en el domicilio de Adela Collada, en la casa núm. 50 de la calle del Carmen, de Gijón, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

El 23 de Julio de 1919, a las 12 de la mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, se venderá en pública subasta, a instancia del acreedor hipotecario don Daniel Ruiz, la finca que se describe a continuación, situada en la Tenderina, arrabal de Oviedo, propia de D. Ricardo de Prado y D.^a Laura González y García del Busto.

Una casa-chalet, sin número de población, compuesta de tres cuerpos, de planta baja y piso principal, con un ático en el cuerpo central, ocupando todo unos cien metros cuadrados; otro edificio de planta baja, destinado a almacenes y cuadra, y una finca de 12 áreas 75 centiáreas próximamente, lindando al Sur con la carretera y por los demás puntos con bienes de D. Ricardo Prado.

Tipo para la subasta, 13.780 pesetas.

ANUNCIO

Del pueblo de Bayo se ha extraviado el día 15 del actual, una vaca de la propiedad de D. Ignacio Gutiérrez, cuyas señas son las siguientes:

Color rubio, asta levantada, alzada regular, como de diez a doce años, da leche a la mano por tres tetos, sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que el que conozca el paradero del referido animal lo comunique a su dueño.

Grado, 27 de Junio de 1919. — Ignacio Gutiérrez.

Imp. El Correo de Asturias. — Oviedo